FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA FGE-PDI-A-002-2026

En sesión del 14 de abril del 2026 el Comité Técnico del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, aprobó la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos Art. 1, 5 párrafo 1ro y 2do, 21 y 123 apartado B, fracción XIII. Ley General del Sistema de Seguridad Pública: Art. 60, 62, 64, 65, 67 y 68, Ley Orgánica de la fiscalía general del estado: Art. 32 fracción I en relación con el art 33 fracción I, Reglamento del Servicio Profesional de Carrera: Art. 1, 7, 20 fracción I, inciso a), b), y c), 21, 22, 23 y 24, Reglamento Interior de la Fiscalía general del estado: Art. 83 fracción III, 84, 84 bis, fracción I y II, 88 fracción I, 89, 91 y 97.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE LA FISCALÍA

C O N V O C A

A las personas interesadas que cuenten con vocación de servicio, honestidad, y disciplina a participar en el proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso con la finalidad de incorporarse al servicio profesional de carrera como **Policía de Investigación** de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Para acceder al proceso de reclutamiento y selección, los aspirantes deberán observar lo siguiente:

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.

2. Edad de 21 a 42 años cumplidos.

3. En caso de los hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.

4. Gozar de buen estado de salud física y mental, que permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental.

5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso o por delito culposo calificado como grave, ni estar sujeto a proceso penal, en investigación, no ser deudor alimentario o haber sido sentenciado por delitos por razón de género y no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes:

a. Estar suspendido o inhabilitado;

b. Haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

6. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, y no padecer alcoholismo.

7. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.

8. Disponibilidad para rotar turnos, fines de semana, cambio de lugar de trabajo, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.

9. Presentar y aprobar todos los procesos de evaluación de control y confianza como el médico, psicológico y físico previamente solicitados.

10. No estar suspendida o inhabilitada como servidora pública.

11. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás disposiciones que deriven de ésta.

12. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía.

13. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

14. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa.

15. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

16. Ser licenciado en derecho, criminología, criminalística, seguridad pública, psicología, o a fin.

17. No contar con antecedentes de destitución en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

II. DOCUMENTACIÓN

Original y copia simple legible, de cada uno de los documentos solicitados:

I. Acta de nacimiento en formato actualizado.
II. Tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente o carrera terminada.
III. Cartilla de Servicio Militar Nacional liberada en caso que aplique.
IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
V. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC con homoclave).

VI. Identificación personal oficial vigente (INE).

VII. *Curriculum vitae* con fotografía tamaño infantil reciente. Deberá contener datos actualizados de localización vía telefónica y correo electrónico, así como firma autógrafa. Tamaño carta, no incluir anexos y sin engargolar.

VIII. Dos cartas de recomendación expedidas por superior inmediato o por persona física (deberá contener dirección y teléfono del que la emite).

IX. Licencia de conducir vigente.

X. Exámenes de laboratorios de 6 elementos: Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol y Triglicéridos.

XI. Certificado médico que acredite buena salud, expedido por institución pública con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de sus documentos.

XII. En caso de haber laborado en alguna Institución de Seguridad Pública Municipal, Estatal o Federal (SEDENA, SEMAR, PFP etc.) deberá presentar el motivo de su baja.

XIII. Constancia de no deudor alimentario expedida por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA).

XIV. Documento de solicitud de registro en línea para lo cual deberá tener en formato PDF con resolución de 450 a 600 dpi acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio.

XV. Firmar Carta Compromiso descrita en apartado “Disposiciones complementarias”.

XVI. También presentará la documentación solicitada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, los cuales serán revisados por el personal de la Escuela de la Fiscalía una vez que haya acreditado las evaluaciones realizadas por la institución; no se admitirá persona alguna que no presente la documentación completa, original y legible. Dichos documentos son:

No.	Documento
1.	Acta de Nacimiento.
2.	Acta de matrimonio, divorcio, o constancia de unión libre, en caso que aplique.
3.	Cartilla del Servicio Militar liberada (original y copia), en caso que aplique.
4.	Identificación oficial: INE vigente copia al 200%. En caso de no disponer del original para su respectivo cotejo, puede entregar una copia y presentar el pasaporte vigente, cartilla de servicio militar y/o cédula profesional.
5.	Comprobante de domicilio reciente o constancia de residencia (no mayor a los últimos 2 meses).
6.	Comprobante de ingresos económicos, en caso que aplique (2 últimos meses).
7.	Documentos probatorios de otros ingresos económicos (2 últimos meses).
8.	Estados de Cuenta bancarios: • De tarjetas de crédito, débito, nómina, ahorro, etc. • Entregar todas las hojas del estado de cuenta (numeradas y no numeradas). • Correspondientes a los últimos dos meses. • No exceptúe ninguna cuenta.
9.	Estados de cuenta departamentales: • Ejemplo: Coppel, Liverpool, Sears, Palacio de Hierro, Suburbia, mueblerías, etc. • Entregar todas las hojas del estado de cuenta (numeradas y no numeradas). • Correspondientes a los dos últimos meses. • No exceptúe ninguna cuenta.
10.	Boletas de refrendo, en caso que aplique.
11.	Documentos probatorios de préstamos bancarios o en línea (tabla de amortización o estado de cuenta de préstamos de los últimos dos meses)
12.	Título o documento que acredite la propiedad de bienes inmuebles. (Puede ser escrituras, contrato de compraventa, derecho de posesión, título de propiedad o semejantes)
13.	Contrato o los 2 últimos meses de recibos de arrendamiento.
14.	Contrato o documentos probatorios por hipoteca, en caso de que aplique.
15.	Factura o carta factura de vehículos.
16.	Tarjeta de circulación copia al 200 %.
17.	Concesiones de transporte público, en caso de que aplique.
18.	Permisos por otras actividades económicas, en caso de que aplique.
19.	Registro Federal de Contribuyente (año 2026).
20.	Comprobantes de estudios: • Título y cédula de acuerdo a lo solicitado por el perfil del puesto y/o convocatoria), en caso de carrera terminada será con el certificado de terminación de estudios o carta pasante • La copia deberá presentarse en tamaño carta, completa, de ambos lados (si aplica para el caso), legible y al margen deberá contener la siguiente leyenda y datos generales: "La presente copia es fiel del original que entrego al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tabasco para la validación correspondiente"; deberá poner: - Nombre completo. - Firma. - Fecha.
21.	Cédula Única de Registro de Población CURP (año 2026).
22.	Extracto de currículum vitae actualizado, con fotografía reciente y sin anexos **(formato descargable).**
23.	Reporte de crédito especial (consultar buró de crédito) con vigencia de 6 meses.
24.	Consulta personal a círculo de crédito con vigencia no mayor a 6 meses.
25.	Constancias de no de antecedentes penales y/o procesales vigentes con vigencia no mayor a 6 meses.
26.	Declaración patrimonial (acuse y extenso), solo si trabajó o trabaja como servidor público.

27.	Copia certificada de la resolución procedimientos jurídicos y/o documento que avale el estatus actual. Vigencia no mayor a 6 meses.
28.	Constancia de no inhabilitación (año 2026).
29.	Oficio de baja de instituciones de seguridad pública, en caso de que aplique.
30.	Recetas médicas y/o resumen clínico, en caso que aplique.
31.	❖ Anexo 2. Ruta de localización del domicilio donde habite.
32.	❖ Historia de vida.
33.	❖ Cédula de datos generales.
34.	❖ Cuestionario de funciones de puesto (aplica para aquellos casos que el aspirante se encuentre prestando sus servicios en la institución).

- **Los formatos de la documentación señalada en los numerales 31 al 34 serán entregados el día que sean citados para la revisión en el Departamento de Control de Confianza**

- **Toda la documentación deberá ser entregada de manera digital en formato PDF guardado de manera individual con el numeral y nombre del listado del recuadro anterior; y una copia tamaño carta debidamente legible.**

III. PROCEDIMIENTO

a) **Publicación de la convocatoria:** será publicada el …..al …. Del … en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

b) **Registro en línea:** las y los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, podrán realizar su registro en las fechas …… al……, en el vínculo siguiente: http://www.fiscaliatabasco.gob.mx es necesario conservar el número de folio generado al registrarse, para consultar el seguimiento del proceso.

c) **Entrega de documentación:** La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en línea, se realizará en los días comprendidos del …. al … del …y será de acuerdo con el día y la hora señalada en su hoja de registro, en la Escuela de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en calle Andrés Sánchez Magallanes número 104, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco.

d) **Examen de conocimientos:** Se aplicará en los días comprendidos del…., las fechas y horarios de aplicación del examen se notificarán a los aspirantes al correo electrónico registrado para notificaciones.

e) **Entrevista:** Se llevará a cabo del….., el lugar y la fecha se dará a conocer a los aspirantes al correo electrónico registrado para notificaciones.

f) Las y los aspirantes deberán aprobar los exámenes y evaluaciones diagnósticas para continuar con el proceso.

g) **Evaluación de Control de confianza:** Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, en las fechas y horarios que el centro de evaluación indique. Previo a la realización de la evaluación deberán presentarse a la Escuela de la Fiscalía en la fecha y hora que le serán notificados y entregar la documentación requerida por el centro evaluador, en original, copia y el archivo PDF. La notificación para presentarse a la entrega de la

documentación y proceso de evaluación de control y confianza se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.

h) Las y los aspirantes serán notificados de los resultados mediante la publicación correspondiente en los medios oficiales.
i) Los aspirantes que aprueben las Evaluaciones de Control de Confianza iniciarán el curso de Formación Inicial en el periodo establecido para ello, que tiene una carga de 1,000 horas la notificación al curso se hará vía correo electrónico registrado por el aspirante para notificaciones.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) La presente convocatoria tiene como objetivo la contratación bajo el perfil de Policía de Investigación, tendrá un ingreso mensual neto de $11,237.01 (once mil doscientos treinta y siete pesos 01/100 MN.), más prestaciones de acuerdo a la ley.
b) No se atenderán solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
c) Sólo se podrá participar en un proceso de convocatoria a la vez, la duplicidad de registro anulará automáticamente el proceso y no podrá continuar en el mismo.
d) En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la o el aspirante o cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas.
e) La calidad de aspirante y candidato no establece ningún tipo de relación administrativa o vínculo laboral con la Fiscalía General del Estado de Tabasco, solo representa la posibilidad de participar en el procedimiento de concurso de reclutamiento, selección, evaluación y formación inicial.
f) El ingreso a la Fiscalía General del Estado de Tabasco estará sujeto a la suficiencia presupuestaria, así como a la conclusión y aprobación del curso de formación inicial correspondiente.
g) Los resultados de esta convocatoria son inapelables; por lo que se consideraran definitivos e inatacables y, por tanto, no procede juicio ni recurso alguno en su contra.
h) La documentación en fotocopia que haya sido entregada en virtud de proceso ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza, no será devuelta excepto la Cartilla de Servicio Militar Nacional que se entrega en original.
i) Al momento de la inscripción a la presente convocatoria, las personas aspirantes aceptan sus bases, términos y condiciones.
j) Todos los trámites son personales y gratuitos.
k) La publicación de los resultados se realizará hasta que el Centro de Evaluación y Control de Confianza emita los resultados de los aspirantes.
l) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
m) La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la publicación en el portal de internet.

MAYORES INFORMES: Escuela de la Fiscalía Ext. 4230 y al correo convocatoriafge@fiscaliatabasco.gob.mx.